

Asistencia al Contribuyente

Mayo 2021

Subsidio a empresas del régimen de monotributo social Mides

Se informa que el Decreto n.º 147/021 del 20 de mayo de 2021 crea un subsidio transitorio destinado a auxiliar a los titulares de empresas monotributistas Mides ante las dificultades económicas que atraviesan como consecuencia de la actual situación de emergencia sanitaria.

Este subsidio consiste en una suma mensual de \$7.305, que se abonará a los titulares de las empresas unipersonales y a cada socio de las sociedades de hecho sin dependientes comprendidas en este régimen. El monto no debe ser reintegrado.

El beneficio se otorgará en los meses de mayo, junio y julio de 2021 y será abonado mediante depósito en cuenta bancaria, dinero electrónico o, presencialmente, en la red de cobranzas.

Para quedar incluidas en este beneficio, las empresas deben tener actividad registrada al 28 de febrero de 2021 y haber realizado pagos entre el 1.º de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Se destaca que el primer pago será efectuado el 27 de mayo. Las fechas correspondientes a los restantes pagos serán informadas próximamente.

Por mayor información, puede comunicarse con Asistencia al Contribuyente al 0800 2001.